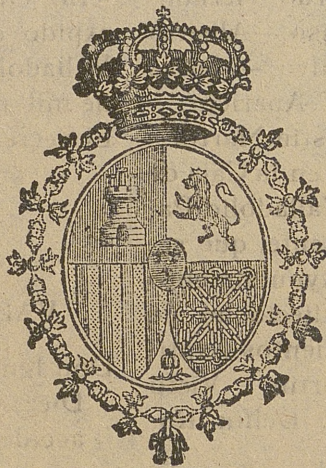


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre. 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(*Gaceta* del 26 de Agosto de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.116

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Tribunal Pleno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Nava del Rey

Juez de Alaejos, don Daniel Hernández Galán.

Juez de Castronuño, don Germán Díez Vázquez.

En el partido de Peñafiel

Juez de Castrillo de Duero, don Evaristo Paredes Arranz.

Juez de Olmos de Peñafiel, don Vicente Requejo Alvarez.

En el partido de Villalón

Fiscal de Roales de Campos, don Eduardo Blanco Grande.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 9.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Valladolid, 25 de Agosto de 1927.—P. A. del T. P.: El Secretario de Gobierno, *Damián Ortiz de Urbina*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.125

Carpio

Se halla depositado en esta Alcaldía un cabestro negro, corniabierto, hierro h, con cencerro y collar nuevos, como de cinco años.

Lo que se hace público a fin de que el que acredite ser su dueño pueda recogerle en el plazo de quince días, previo abono gastos.

Carpio, 24 de Agosto de 1927.
—El Alcalde, *Doroteo F. Prado*.

Núm. 3.053

Castronuño

Don Agustín Martín Rodríguez,
Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Castronuño.

Certifico: Que en los folios números 15, 16 y 17, cara y vuelto, del libro de actas del pleno de esta Corporación, hay una que, copiada a la letra, dice así:

«En la villa de Castronuño, a quince de Agosto de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones los Concejales señores don Claudio Díez Vegas, don Matías Alonso Alonso, don Alberto Vázquez Hernández, don Pedro Calvo Vázquez, don Medardo Hernández Rueda, don Emiliano Aparicio Díez, don Simón Vegas Prieto, don Laureano Alonso Alonso, y después de abierta la sesión, a las once, por el señor Alcalde don Delfin Ro-

dríguez Vázquez, y aprobada el acta anterior, el señor Alcalde declaró, que dicha sesión del Pleno era extraordinaria y convocada al solo efecto de tratar de la petición de un préstamo a la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia», para adquirir ciento cuarenta y siete mil ladrillos, necesarios para las obras de los nuevos edificios escolares según el informe del señor Arquitecto Director de las obras, haciendo constar que están más de las cuatro quintas partes del número de Concejales que constituyen el pleno de dicho Ayuntamiento.

Discutido este asunto, se acordó por unanimidad:

Primero. Solicitar de la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia», un préstamo de ocho mil pesetas a reintegrar en ocho años, comprometiéndose al pago en dichos plazos de la obligación que supone la devolución de la mencionada cantidad, de los intereses correspondientes, a razón de cinco por ciento anual, para cuyos pagos ofrece como garantía todos los productos de sus bienes de Propios que ascienden a la suma, en valor nominal, de 214.010'98 pesetas y renta anual de seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos, cuya lámina figura con el número 6.505 de las inscripciones, reconociendo, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto-ley de 8 de Marzo de 1924 sobre organización y administración municipal, que todos estos bienes no podrán tener después aplicación distinta; que cuantos

ingresos se efectúen en razón de ellos se considerarán diferentes y separados de los que integren el erario, hasta cancelar completamente la deuda asegurada; que sobre tales bienes y recursos tendrán siempre expeditas sus acciones la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia», y en jurisdicción a los Tribunales ordinarios; que cualquier acuerdo municipal en contrario será originariamente nulo mientras no se solventen las obligaciones aseguradas. Y reconociendo, además, conforme a lo que dispone el artículo 214 del mismo Decreto-ley, que la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia», tiene en este caso el carácter de acreedor privilegiado de este Ayuntamiento, hasta que éste haga el completo reintegro del capital de dicho préstamo.

Los pagos de cada una de las épocas convenidas se harán dentro de los quince días siguientes a la fecha de su vencimiento. Durante el período de desarrollo del préstamo, solamente se satisfarán los intereses correspondientes a las entregas parciales efectuadas y a partir de la última en que empezará a correr el plazo de duración del contrato, los pagos comprenderán los intereses y amortización.

Segundo. Dichos pagos habrán de hacerse en el domicilio de la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia». El prestatario se somete a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio central de la Caja.

Los ingresos procedentes del

recurso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del préstamo, lo reservará el Ayuntamiento a título de depósito hasta cubrir el importe de aquéllas, teniendo en cuenta que este importe se computaría por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal de recursos se haga por trimestre, semestre o año.

El recurso antedicho no se podrá suprimir ni aminorar sin que previamente, y de acuerdo con la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia», se fije y admita dicha Caja sustitución otra.

De resultar insuficiente dicho recurso, el Ayuntamiento se obligará, para que no sufra demora alguna el pago de cada plazo, a suplir la diferencia con los demás ingresos que posea, y sobre los que por su carácter de garantía subsidiaria, este Ayuntamiento reconoce a la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia» la calidad de acreedor preferente que se hará constar explícitamente en los presupuestos municipales.

Tercero. Se acordó nombrar del seno de este Ayuntamiento una Comisión para suscribir cuantos documentos sean necesarios a los fines de los anteriores acuerdos.

Cuarto. Se acordó dar punto al cumplimiento de todos los acuerdos de la presente acta.

Quinto. Mientras dure el plazo de amortización, el Ayuntamiento satisfará a la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia» sus obligaciones para amortización y pago de intereses del capital prestado por ocho anualidades, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la devolución del capital, y comprometiéndose, en caso de demora, el abono del interés legal correspondiente por razón de ésta; la entrega por la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia» de la cantidad importe del préstamo se hará en la fecha que se convenga.

Sexto. En caso de falta de pago por el Ayuntamiento de la cantidad del préstamo e intereses correspondientes, podrá la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia» enajenar la lámina depositada y reseñada por el Ayuntamiento, con el fin de pagar la cantidad que adeudase, en la forma que se establece por la Ley por gastos que se causaran y pignoraciones, etc.

Y después de leída y ratificados los precedentes acuerdos, se levantó la sesión a las trece, firmando este acta todos los presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Delfín Rodríguez.—Si-

món Vegas.—Medardo Hernández.—Laureano Alonso.—Alberto Vázquez.—Pedro Calvo.—Matías Alonso.—Emiliano Aparicio.—Claudio Díez.—Agustín Martín.»

Y para que conste en la Caja de Previsión social «Valladolid-Palencia» expido la presente, que sello con el de este Ayuntamiento en Castronuño, a dieciocho de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Agustín Martín.—Visto bueno: El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Núm. 3.110

Vitoria

Propuestos por la Comisión municipal permanente cuatro suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el pleno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Vitoria, 23 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.117

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido a nombre de don Salvador y doña Juana Inés Porqueros Herreras, vecinos de Castroverde de Campos, sobre nulidad del testamento otorgado por doña Ana María Fernández García el 31 de Mayo de 1918, se emplaza por segunda vez a los demandados, o sea a las personas desconocidas que se crean sucesores de la doña Ana María y de su marido don Raimundo Fernández Martínez, vecinos que fueron de Cistérniga, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Bo-

letín Oficial» de esta provincia, expido esta cédula que firmo en Valladolid, a veintidós de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, P. D., Julio E. Díez.

142

Núm. 3.114

VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que a instancia de don Angel Priante Ortega, vecino y del comercio de esta capital, se dictó, con fecha ocho de los corrientes, por este Juzgado auto teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos del expresado don Angel Priante; habiéndose nombrado interventor de las operaciones del mismo al industrial de esta ciudad don Eustasio Gómez Ortiz.

Lo cual se hace público mediante el presente para los efectos legales oportunos.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Ignacio G. de la Torre.—Ante mí, Faustino Mato.

143

Núm. 3.113

VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez accidental de primera instancia e instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para efectividad de costas impuestas a Marcelino González Alonso, vecino de Villanubla, en causa sobre lesiones, se sacan a pública subasta los bienes embargados al mismo, que son los siguientes, situados en término de Villanubla:

1.º Una tierra al pago de Curruén, de cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas; linda al Este, otra de Mauro León, ignorándose los demás linderos; tasada en cien pesetas.

2.º Otra tierra al pago de la anterior, de treinta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas; linda al Este, con otra de herederos de Ulpiano Barrigón, y al Oeste, la de Manuel Valentín González; tasada en setenta y cinco pesetas.

3.º Y otra tierra al pago del Camino de la Venta, de ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas; linda al Este, la de José Tornero; Oeste, otra de Alejandro Valentín; al Sur, la de Fidel Valentín, y Norte, de Ismael Gil; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se carece de títulos de los referidos bienes, lo cual se hace constar a los efectos legales oportunos.

Para tomar parte en la subasta, cuyo tipo es el de la tasación con que los bienes figuran, deberán los interesados acreditar haber constituido el depósito previo del diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida tasación.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Ignacio G. de la Torre.—Ante mí, Faustino Mato.

144

Núm. 3.111

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Peralta, Ana Rosa; de treinta y cuatro años de edad, casada, prostituta, natural de Sevilla, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, alta, gruesa, chata, muy morena, de pelo negro muy abundante, peinada con moño, con marcado acento andaluz, teniendo un tatuaje en uno de los muslos por encima de la rodilla con las iniciales A. R. P., procesada en causa seguida con el número sesenta y tres del corriente año sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo en el término de diez días a constituirse en prisión en la mencionada causa y prestar declaración indagatoria, apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde.

Medina del Campo, veintitrés de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.—El Secretario, Jesús M.ª Caamaño.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Subasta en el pinar de Ordoño.

El día 9 de Septiembre de 1927, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la casa del pinar de Ordoño (Olmedo) la subasta para el aprovechamiento de piñón en el monte denominado «Pinar de Hornillejos de Cotes» (Olmedo) y en el «Pinar de Ordoño», hallándose a disposición del público, en el sitio que ha de celebrarse la subasta, el pliego de condiciones.

145

Núm 3.115

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACIÓN nominal de los industriales declarados fallidos correspondientes a esta capital, que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896.

(Continuación).

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1923-24	Herrero	Comedias	Gerónimo Berrocal	41	46
»	Un carro	Calixto Fernández de la Torre, 4	Viuda de José Molina	137	72
»	Venta de tejidos	Guarnicioneros	Florentino Muñoz	386	69
»	Venta de tocino	Val, 47	Angustias López	205	82
»	Venta de carnes	Idem, 1	Victoriano Sierra	126	30
»	Café 0'30	Conde Ansúrez, 2	Manuel F. Rodríguez	126	30
»	Taberna	Val, 4	Emilio Calvo	124	74
»	»	Platerías, 16	Lorenzo Villoria	124	74
»	Venta de paja	Idem, 42	Gil Salamanca	104	47
»	Abacería	Arces, 3	Felipe Velasco	77	96
»	Bodegón	Macías Picavea, 1	Nicasio Fernández	45	04
»	»	Arces, 8	Adelaida Arranz	43	31
»	»	Plaza del Val, 5	Mauricio Calzada	43	31
»	Carbonería	San Ignacio, 7	Eliseo Calvo	42	10
»	»	Rosario, 8	Felipe Fernández	42	10
»	»	Cantarranillas	Antonio Rodríguez	42	10
»	Venta de bollos	San Ignacio, 7	Joaquín Plaza	54	58
»	Tablajero	Val	Eliseo Tovar	42	10
»	Aceite y jabón	Val, 8	Tomás Martín	42	10
»	»	San Ignacio, 7	Feliciano Martínez	42	10
»	Venta de muebles	Plaza del Rosarillo, 6	Rafaela Blanco	42	11
»	»	Macías Picavea, 3	Domiciano Bragado	42	11
»	»	Zapico, 18	Luciano Carlos	42	11
»	»	Idem 11	Fernando Diéguez	42	11
»	»	San Benito, 8	Victoriano Hernández	42	10
»	»	Conde Ansúrez, 22	Doroteo Vélez	42	10
»	Venta de pescados	Val, 21	Sofía Medina	138	60
»	»	Idem, 1	Félix Rivas	42	11
»	»	Idem	Julio V. Fernández	42	11
»	100 botellas	Platerías, 4	Avelino Brañas	40	75
»	Confitero	Zapico, 4	José Rodríguez	200	58
»	Electricista	Doctor Cazalla, 6	Aquilino Castro	100	29
»	Tintorero	Platerías, 2	Jacinto Mena	100	29
»	Barbero	Conde Ansúrez, 14	Bruno Fernández	40	42
»	Encuadernador	Guadamacileros, 9	Justo Rojo	40	42
»	Horno	Zapico, 6	Inés García	40	42
»	»	Doctor Cazalla, 7	Castro y Martín	40	42
»	Pintor	Macías Picavea, 44	Luis Gijón	40	42
»	Tallista	San Ignacio, 5	Alfonso de Vega	40	41
»	Zapatero	Platerías, 32	Juana Celonio	40	42
»	Administrador de casas	Idem, 2	Miguel Trohullet	106	03
»	Un carro	Doctor Cazalla	Francisco Sinovas	91	81
»	Café 0'30	Portugalete, 15	Arturo Lledero	126	30
»	»	Angustias	Pedro Díez	126	30
»	Venta de sidra	Idem, 23	Benedicto Alonso	77	96
»	Venta de bollos	Idem, 49	Felipe Arroyo	54	58
»	Bodegón	Fernando V, 1	Catalina de los Bois	45	04
»	»	Resarillo, 2	Carmen Gago	43	31
»	»	Portugalete	Andrés Campo	43	31
»	Carbonería	Angustias, 55	Victor Fernández	42	10
»	Venta de muebles	Portugalete, 13	Pablo Castro	42	11
»	»	Idem, 6	Telesforo Gil	42	11
»	»	Leopoldo Cano, 25	José Peláez	42	11
»	Venta de pescados	Portugalete, 46	Senén Salomón	42	11
»	Academia	Angustias, 43	Germán Hernández	98	22
»	4 mesas	Angustias, 1	Círculo de Calderón	40	54
»	Cañista	Idem, 4	Catalina Ruiponce	76	34
»	Carpintero	Idem, 48	Daniel Pérez	40	42
»	Hojalatero	Idem, 41	Pedro Díez	40	42
»	Relojero	Idem, 4	Lorenzo Rueda	40	42
»	3 vacas	Riego, 10	Ramón Tejedor	64	58
»	Aceite y jabón	Cabañuelas	Pedro García	42	10
»	Café 0'30	Itera, 4	Laureano Alonso	126	30
»	»	Huelgas, 2	Diego Calderón	126	30
»	Parador	J. Mambrilla, 7	Teodoro del Moral	77	96
»	Venta de leña	Huelgas, 3	Luis Mérida	77	96
»	Bodegón	Colón, 2	Angel Santos	48	51
»	»	Francos, 42	Gregorio Lajo	48	51
»	Tablajero	Prado, 24	Ramón Bernal	42	10
»	»	Moral, 4	Mariano Vidal	42	10
»	3 máquinas	Renedo, 19	Pedro González	103	69

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1923-24	Una sierra	Renedo, 19	Pedro González	36	94
»	10 vacas	Pólvora, 13	Santiago Carral	212	48
»	3 id.	Moral, 3	Manuel Martínez	64	58
»	Comestibles	Paseo de Zorrilla, 13	Manuel Aguilar	126	30
»	»	Perú, 18	Guillermo Blanco	126	30
»	»	Paseo de Zorrilla, 86	Pedro Fernández	126	30
»	»	Idem, 86	Jesús Fernández	126	30
»	»	Idem, 31	Ambrosio Ruiz	126	30
»	»	Perú, 32	Teodoro Peña	124	74
»	Taberna	Gamazo, 2	Pascual Martín	104	47
»	Venta de paja	Joaquín Costa	Amalio Merino	77	96
»	Parador	Paseo Zorrilla, 36	Jesús Hernández	77	96
»	Abacería	Paulina Harriet, 10	Adolfo Fernández	43	31
»	Bodegón	Paseo Zorrilla, 21	Lesmes Moyano	51	98
»	»	Puente Duero, 3	Saturnino Ramos	55	44
»	»	Paseo de Zorrilla, 74	María Arranz	45	04
»	Tablajero	Carretera de Salamanca	Arturo Fernández	42	10
»	»	Arco de Ladrillo	Bienvenido Pérez	42	10
»	Venta de paja	Carretera de Salamanca, 7	Juan González	104	47
»	Tablajero	Idem, 8	Santos Sanz	42	10
»	»	Miguel Iscar, 11	José Juárez	42	10
»	»	Paseo de Zorrilla, 32	Felisa Valles	42	10
»	Aceite y jabón	Idem, 7	Demetrio García	42	10
»	Venta de frutas	Perú, 26	Mariano Adrados	42	11
»	Venta de pescados	Miguel Iscar, 8	José Pombo	42	11
»	Venta de paja	Paseo de Zorrilla, 74	Donato González	42	11
»	Carbón	Idem, 88	Joaquín Higuera	160	60
»	Materias fertilizantes	Miguel Iscar, 5	Hilario Puertas	38	98
»	Contratista	Rastro, 2	Manuel San José	109	15
»	Un carro	Carretera de Puente Duero	Laureano Lorenzo	29	36
»	Curtidos	Curtidores, 6	Juan Guerra	27	27
»	Abogado	Avenida Alfonso XIII, 6	José María Dávila	173	25
»	Barbero	Paseo de Zorrilla, 73	Luis Fernández	40	42
»	»	Idem, 8	Francisco González	40	42
»	Herrero	Carretera de Salamanca, 31	Adolfo Catalina	27	72
»	»	Paseo de Zorrilla	Emigdio Moyano	41	45
»	Modista	Avenida de Alfonso XIII, 4	Madame Andrés	40	42
»	Panadero	Paseo de Zorrilla, 30	Rafael Grañedo	40	41
»	Tiro de pistola	Campo Grande	Juan Llanos	56	13
»	Un carro	Paseo de Zorrilla, 98	Antonio Gutiérrez	91	81
»	»	Idem, 27	Isidro Soler	45	91
»	Vacas	Gabilondo, 1	Cesárea Garrido	43	04
»	Taberna	Chancillería, 2	Emilio Alonso	124	74
»	»	Real de Burgos	Natalio Curiel	124	74
»	Bodegón	Santa Clara, 41	Manuela Mateo	45	04
»	»	Democracia, 5	Gregorio Pérez	48	51
»	»	Santa Clara, 14	Julián Mediavilla	55	44
»	»	Idem, 18	Gerardo Crespo	45	04
»	Carbonería	Democracia, 9	Felisa González	42	10
»	»	Idem, 6	Mariano Cerezo	42	10
»	»	Olmo, 13	Isidora Llamas	42	10
»	Venta de muebles	Santa Clara, 18	Guadalupe López	42	11
»	Venta de leche	P. Prado, 19	Manuel Mazón	42	10
»	Almacén de trapos	Gondomar	Tomas Pérez	155	93
»	Un carro	M. de Dios	Aurelio Pastor	29	37
»	Barbero	Santa Clara, P	Emiliano Fernández	40	42
»	»	Idem, 17	José Castañeda	40	41
»	»	Idem, P	Jesús Fernández	40	42
»	»	Real de Burgos, 16	Natalio Martín	40	41
»	»	Santa Clara, 9	Germán Tola	40	42
»	»	Idem, 1	Pilar Blanco	40	42
»	Carpintero	Olmo, 4	Alvaro Morate	40	41
»	Carretero	Linares, 7	Julio Lara	40	42
»	Cestero	Noria	Mariano Domínguez	40	42
»	Venta de hierro	Santa Clara, 20	Amalia Fernández	56	13
»	»	Gondomar, G	Paula Pérez	56	13
»	»	Paso Portillo, 21	Vicente Vaquero	56	13
»	Un carro	Gondomar, G	Tomasa Pérez	45	91
»	4 vacas	Carmen, 13	Jaime Ruiz	86	09
»	Taberna	Industrias, 22	Andrés Ceballos	124	74
»	Aceite y jabón	Pajarillos Altos	Heliodoro López	42	10
»	»	Ángel García, 11	Nicolasa Olmos	42	10
»	Préstamos	Idem, 20	Pedro Sánchez	701	66
»	Venta de hierro	Idem	Lázaro Concejo	56	14
»	»	Higinio Mangas, 22	Baudilio Llanos	56	13
»	Abacería	Plaza de la Cruz Verde, 1	Segismundo Miguel	77	96
»	Bodegón	Niña Guapa, 4	Pascual Esteban	77	96
»	»	Cruz Verde, 8	Eleuterio Pérez	45	05
»	»	Idem, 12	Antonio Vázquez	45	04
»	»	P. Circular, 26	Dionisio Mellado	43	31
»	»	Fructuoso García	Simón Cleta	43	31
»	»	Ruiz Zorrilla, 14	Felipe Gómez	43	31
»	Carbonería	Idem, 3	Mario Gómez	42	10
»	Venta de caza	Don Sancho, 2	Gila Bedera	42	11